



**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

EDICTO DE ALCALDÍA

D. Ramón Peña Rubio, Presidente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), ha aprobado por unanimidad, por Acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2025, la Tercera modificación de la Primera Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción. Expediente 191/2025, cuyo texto literal es el siguiente:

**PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE PERSONAL
AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Vista la Mesa General de Negociación celebrada el día 21 de enero de 2025 en la que se realizó el trámite de negociación con los representantes sindicales de funcionarios y personal laboral en relación a la tercera modificación de la Relación de Puestos de Trabajo existiendo acuerdo aprobado por unanimidad.

Vistas modificaciones introducidas en las fichas de valoración de determinados puestos que suponen cambios al alza en el escalón de los factores inicialmente valorados así como la modificación del número de horas en el puesto de monitor deportivo de kárate.

Teniendo en consideración en relación a las modificaciones propuestas los siguientes aspectos:

Monitores Deportivos y Director del Polideportivo: Su jornada real es de lunes a domingo tanto de mañana como de tarde con dos días seguidos de descanso. En este ámbito se hace un calendario donde se indica el número de horas a trabajar al día ajustándose a las de sus contratos con sus respectivos descansos. Debido al aumento de las actividades ofrecidas por el polideportivo debemos amoldar la jornada que viene en el manual aprobado para la RPT “Jornada normal más guardia localizable 365 días/año (75 puntos)” a “Turnicidad sin incluir noches, pero sí festivos (100 puntos)” tanto para todos los monitores como para el propio Director.

RAMÓN PEÑA RUBIO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 31/01/2025
HASH: 196308212f4a526442cf89bae01868a



Cód. Validación: 9NXJK5YHD94STLJ46M4FT6NH
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

ADJ (Agente de Dinamización Juvenil): En este puesto es necesario tras la implementación de los servicios ofertados que tenga un tipo de jornada con turnicidad sin incluir noches, pero sí festivos, es decir, horario de tarde y noche incluidos los fin de semanas. De ahí que se pase la Jornada de 75 a 100 puntos. Además, para este puesto también se modifica la Dedicación que pasaría de 0 a 50 puntos debido a que la actividad normal puede estar condicionada esporádicamente a actividades fuera de su jornada.

Conserje: En este puesto se fundamentan los cambios debido a que el puesto de Agente Notificador existente en plantilla será amortizado y será el Conserje el que asuma las funciones de Agente Notificador. Por tanto sube el esfuerzo a 50 puntos, la penosidad pasa de 25 a 50 puntos y por último la peligrosidad quedaría con 25 puntos.

Limpiadoras: Las limpiadoras municipales no solo tienen horario de mañana y tarde, sino que asumen, labores de limpieza durante los fines de semana con sus dos días seguidos de descanso debido al incremento de los servicios prestados por el Ayuntamiento. Por ello, deben asumir la jornada de 100 puntos que incluye una jornada con turnicidad sin incluir noches, pero sí festivos.

Técnico de Turismo y Desarrollo Local: En este caso se revisa la responsabilidad llevada a cabo por este puesto, que tiene una alta repercusión en resultados vinculada a los programas de empleo y cursos de formación. Por ello el factor responsabilidad pasa a 200 puntos.

Oficial 1ª de Mantenimiento: Este puesto de trabajo relacionado sobre todo con el polideportivo municipal y debido a la diversidad de las tareas a realizar, ampliándose la peligrosidad inherente a las actividades que realiza este puesto y alcanzando una puntuación de 75 puntos.





**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

Encargado General y Encargado Parques y Jardines: Ambos puestos han sido revisados y se han redefinido sus puntos debido a que son puestos donde debe haber planificación y gestión, inspección, control, estudio y evaluación de todas las labores a realizar. Tenemos que tener en cuenta que estos departamentos, además de lo programado, tienen muchas emergencias que deben ser resueltas en un corto periodo de tiempo con el desajuste que ello conlleva en la planificación. Se amplía el esfuerzo a 100 puntos.

Habiéndose observado que los propios encargados también deben participar en las actuaciones a realizar como el resto de compañeros del departamento, se amplía la peligrosidad a 50 puntos. Por último Se amplía la dedicación a 175 puntos debido al factor de dedicación exclusiva para encargados.

En virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de acuerdo conforme a las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Aprobar la tercera modificación de la primera Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción con el siguiente desglose:

Puntuaciones de factores modificadas:

Director deportivo: 975 puntos.

Monitor deportivo: 675 puntos.

Agente de Dinamización Juvenil: 750 puntos.

Conserje: 420 puntos .

Limpiadoras: 545 puntos.

Técnico turismo y desarrollo local: 875 puntos.

Oficial de primera mantenimiento: 700 puntos.

Encargado general: 1050 puntos.

Encargado de parques y jardines: 950 puntos.

Monitor de kárate: modificación de jornada de 15 a 20 horas semanales.





**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP Sevilla, tablón de anuncios y portal de transparencia municipal, y dar traslado al área de personal para su ejecución.

Adjunto tengo a bien remitir Edicto relativo a la Aprobación de la Tercera modificación de la Primera Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, aprobado por Acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2025, por unanimidad, a fin de que tenga a bien ordenar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

**EL ALCALDE
D. Ramón Peña Rubio**



Cód. Validación: 9NXJK5YHD94SLJ4A6M4FT6NH
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4